



Alcaldía Municipal de Camasca

Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
alcaldiacamasca@hotmail.com



CONVOCATORIA

26 de septiembre del 2023

Señores:

Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Regidor 1
Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Regidora 2
Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Regidor 3
Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Regidor 4
Bachiller. Erika Judith Orellana Díaz Regidora 5
Lcda. Glenda Marina Milla García Regidora 6.
Lcdo. Edy Yobany López Gámez Vice Alcalde Municipal

La presente es portadora de un afectuoso y cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Por medio de la presente se convoca a **Sesión ordinaria** que se realizará el día **lunes 02 de octubre del 2023** en el salón municipal ubicado en la segunda planta del Palacio municipal a las **3:00** de la tarde con el siguiente orden del día:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior
5. Lectura de correspondencia
6. **INFORMES**
 - a) Informe del señor Alcalde Municipal
 - b) Informe del señor Vice Alcalde Municipal
 - c) Informe de señores Regidores Municipales
 - d) Informe de Contabilidad y Presupuesto Municipal
 - e) Informe de Tesorería
 - f) Informe de Control Tributario
7. Acuerdos Municipales
8. Cierre de la sesión

Por la atención al presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.


Sr. Ignacio Bautista
Alcalde Municipal





CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°41 en el punto número 7(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1-12 en sesión ordinaria celebrada el dos de octubre del año 2023 y que literalmente dice: **ACTA N° 41**. En el local que ocupa la alcaldía municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día lunes 02 de octubre del 2023, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, comparece el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, faltando sin excusa la Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, asiste también el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal Perito Mercantil y Contador Público Carlos Roberto Sánchez Rodríguez, Jefe de Control Tributario Perito Mercantil y Contador Público Ángel Custodio Henríquez, Tesorera Municipal Bachiller Esly Aracely Ramos Gómez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c).....d).....e).....f).....7-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la rendición de cuentas GL en sus catorce formas acumuladas en SAMI correspondiente al III trimestre del año 2023 de la siguiente manera: Saldo Inicial L. 157,964.59 (ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta y nueve centavos) Entradas en efectivo del periodo L. 20,142,715.85 veinte millones ciento cuarenta y dos mil setecientos quince lempiras con ochenta y cinco centavos, pagos del periodo de L. 18,213,860.38 dieciocho millones doscientos trece mil ochocientos sesenta lempiras con treinta y ocho centavos, saldo al final del ejercicio de L. 2,086,820.06 dos millones ochenta y seis mil ochocientos veinte lempiras con cero seis centavos. **Numeral 2.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el informe del avance físico, financiero de proyectos y del gastos ejecutado acumulado III trimestre del año 2023 de la siguiente manera: Saldo al Inicio del trimestre L. 157,964.59 ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro lempiras con cincuenta y nueve centavos, ingresos recibidos en el trimestre L. 20,142,715.85 veinte millones ciento cuarenta y dos mil setecientos quince lempiras con ochenta y cinco centavos, egresos ejecutados en el periodo L. 18,213,860.38 dieciocho millones doscientos trece mil ochocientos sesenta lempiras con treinta y ocho centavos, saldo final del trimestre L. 2,086,820.06 dos millones ochenta y seis mil ochocientos veinte lempiras con cero seis centavos. **Numeral 3.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificaciones presupuestarias del IV trimestre año 2023 transferencia de más y menos DEBITO: programa 11 subprograma 02 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 gestión de salud valor L.5,000.00; programa 11 subprograma 04 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 gestión de niñez y juventud valor L.15,000.00; programa 11 subprograma 03 proyecto 005 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 construcción, adición y mejora de vivienda populares valor L.40,000.00; programa 11 subprograma 02 proyecto 000 actividad 003 obra 000 objeto del gasto 54200 fuente de

financiamiento 11-001-01 subsidio para ayudas sociales valor L.40,000.00 total de débito L.100,000.00; CREDITO: programa 11 subprograma 01 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 subsidio para educación valor L.100,000.00 total de Crédito L.100,000.00. **Numeral 4.-**La Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar a la señora María Evangelina Ramos la cantidad de 4 bolsas de cemento, 2 varillas corrugadas de 3/8, 8 cargas de arena y 3 láminas de zinc de 6 ft material a utilizar en la construcción de un pozo séptico. **Numeral 5.-**La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de L.1,500.00 mil quinientos lempiras a la señora Eriberta Mejía Lemus a utilizar en gastos médicos como ser compra de medicamentos, exámenes, transporte y alimentación para asistir al hospital Psiquiátrico Mario Mendoza ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. **Numeral 6.-**Discutida y analizada la nota del señor Rosmin Hernán Cruz Diaz, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda DENEGAR solicitud debido a que no se permiten negocios en las vías públicas, ya que obstaculizan la libre circulación de los ciudadanos en el municipio. **Numeral 7.-**La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido la nota de las Juntas Administradoras de agua, Patronatos y Sociedad de padres de familia y comité de la iglesia católica de la comunidad de el Carmen, así mismo acuerda dejar en suspenso la misma para el análisis de anexos al plan de arbitrios. **Numeral 8.-**La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de L.2,000.00 dos mil lempiras al señor José Efrén Díaz López con domicilio en el Caserío Corralitos de la comunidad de San Juan de Dios a utilizar en gastos médicos como ser en exámenes, cirugía, medicamentos, alimentación para su hija que padece de la condición de labio leporino. **Numeral 9.-**La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar permiso de operación de negocio de repuestos de motocicleta y artículos de ferretería denominada MOTOREPUESTOS Y FERRETERIA GOMEZ a favor del señor José Mario Gómez Gómez. **Numeral 10.-**Por no contar con disponibilidad financiera en Tesorería Municipal, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso solicitud presentada por la Escuela Bilingüe Lenca Fronteriza. **Numeral 11.-**La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE Otorgar permiso de operación de negocio de una ferretería denominada Inversiones Ramos a favor del señor Santiago Ramos Amaya. **Numeral 12.-** Después de revisado el escrito de reclamo administrativo para la nulidad de un dominio pleno presentado en fecha 5 de agosto del año 2023 por la Abg. Daisy Enid Milla Benítez quien actúa en representación del señor Luis Alonzo Guzmán, La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Denegar el trámite en virtud que el dominio pleno fue otorgado en consonancia al procedimiento establecido para el mismo y a los edictos publicados no hubo oposición alguna en el momento oportuno que impidiera otorgarlo. Por tal razón, se deniega el reclamo administrativo que ha sido presentado. 8. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los seis (06) días del mes de noviembre del 2023.


Prof. Luz Marina Guzmán
Secretaria Municipal





Alcaldía Municipal de Camasca

Departamento de Intibucá
Honduras C. A.
alcaldiacamasca@hotmail.com



CONVOCATORIA

10 de octubre del 2023

Señores:

Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Regidor 1
Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Regidora 2
Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Regidor 3
Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Regidor 4
Bachiller. Erika Judith Orellana Díaz Regidora 5
Lcda. Glenda Marina Milla García Regidora 6.
Lcdo. Edy Yobany López Gámez Vice Alcalde Municipal

La presente es portadora de un afectuoso y cordial saludo, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Por medio de la presente se convoca a **SESIÓN ORDINARIA** que se realizará el día **LUNES 16 DE OCTUBRE DEL 2023** en el salón municipal ubicado en la segunda planta del Palacio municipal a las 3:00 de la tarde con el siguiente **orden del día**:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de sesión anterior
5. Lectura de correspondencia
6. **INFORMES**
 - a) Informe del señor Alcalde Municipal
 - b) Informe del señor Vice Alcalde Municipal
 - c) Informe de señores Regidores Municipales
7. Acuerdos Municipales
8. Cierre de la sesión

Por la atención al presente anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente.



Sr. Ignacio Bautista
Alcalde Municipal



HONDURAS

Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldincamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°42 en el punto número 8(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1-14 en sesión ordinaria celebrada 16 de octubre del año 2023 y que literalmente dice: **ACTA N° 42**. En el local que ocupa la alcaldía municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día lunes 16 de octubre del 2023, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, en la ausencia del Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista que se encuentra fuera del municipio gestionando proyectos a beneficio del municipio, con la comparecencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, asiste también la Comisionada Municipal Lcda. María Delfía Ramos Argueta, Presidente de la CCT Bach. Manuel Antonio Alemán, secretaria de la CCT Sra. María Olinda Ramos, Fiscal de la CCT Sra. María de los Ángeles Herrera, Abogado Aníbal Ramos, Presidente de la JAA El Llano Santa Cruz Sr. Abraham Vásquez, Sr. José Antonio Díaz Gámez, Sr. Cristóbal Láinez, Sr. Juan Antonio Gámez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1...2...3...4...5...6...a)...b)...c)...7...8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-** La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Realizar gestión para solicitar donación de un contenedor proveniente de Estados Unidos de America conteniendo insumos y equipo para la atención medica de la población del municipio de Camasca departamento de Intibucá a la fundación Cheer Up Missions de New Orleans representada por Kenneth Landriault, enviar solicitud por escrito al señor antes mencionado para seguir el proceso correspondiente. **Numeral 2.- CONSIDERANDO**: Que debido a los últimos fenómenos naturales por la temporada lluviosa que ha ocurrido en nuestro país Honduras, y por ende en el municipio de Camasca, departamento de Intibucá, han dejado como resultado deslizamiento, destrucción de tramos carreteros, casas de habitación en alto riesgo y pérdida de cultivos. **CONSIDERANDO**: Que la ley de municipalidades en su artículo 25 numeral 15 faculta a la Corporación Municipal, para declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. Por lo tanto, **ACUERDA**: 1.-La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, acordó por unanimidad declarar al municipio en alerta y atender las situaciones de emergencia, ya que se presentan daños ocasionados específicamente en el sitio conocido como la angostura impidiendo con ello la libre comunicación con las aldeas de: El Rosario y Santa Cruz del municipio de Camasca departamento de Intibucá y jurisdicción del municipio de Piraera departamento de Lempira, mismo que requiere atención y solución inmediata. 2.-Se recomienda a la población en general tomar todas las medidas de prevención y precaución necesarias ante

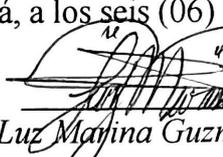
la amenaza. **Numeral 3.-** Solicitud de dominio pleno presentado por la señora María Antonia Ramírez, con domicilio en Barrio El Centro, Camasca, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la misma a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice la investigación correspondiente. **Numeral 4.-** La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe mensual de actividades correspondientes al mes de septiembre del 2023 presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Díaz Amaya. **Numeral 5.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda denegar solicitud presentada por el comité de la iglesia católica de la comunidad de Santiago municipio de Concepción, Intibucá ya que dicho lugar no pertenece a la jurisdicción de este término municipal y no se cuenta disponibilidad financiera en tesorería municipal. **Numeral 6.-** Revisado el escrito de formal oposición a ejecución de supuesto proyecto de construcción de un botadero de basura, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido el mismo, así mismo ACLARA: La apertura de carretera en ese terreno de propiedad municipal no será utilizada para tal fin; sino para proyectos de carácter ambiental positivos. **Numeral 7.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar 16 tubos galvanizados de 2 pulgadas, 2 rollos de malla ciclón galvanizada de 5 pies, 8 bolsas de cemento y 8 varillas corrugadas de 3/8 al patronato de la comunidad de Agua Zarca para realizar el proyecto de construcción de cerca perimetral del cementerio comunitario. **Numeral 8.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar 15 láminas de zinc de 10 pies a la señora Delmy Yamileth Sánchez Ramos con domicilio en la comunidad de San Antonio del Monte, materiales que utilizará para la reparación del techo de su vivienda. **Numeral 9.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de L.3,000.00 tres mil lempiras a la señora Ma Angelica González Henrriquez para sufragar gastos fúnebres de su extinto esposo Pedro Gómez. **Numeral 10.-** La Corporación Municipal por unanimidad Ordena: Al encargado del departamento de Unidad de Medio Ambiente UMA la colocación de dos rótulos en el lugar conocido como la angostura donde se prohíbe tirar basura en la vía pública fuera del lugar indicado y se debe aplicar multa al que contravenga dicha disposición a través del departamento de Justicia Municipal. **Numeral 11.-** En vista de no contar con disponibilidad financiera en tesorería municipal la corporación municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso la siguiente solicitud presentada por la directora de la escuela Monseñor Alonso Villanueva de la comunidad de Agua Zarca. **Numeral 12.-** En vista de la solicitud del patronato Barrio La Ceiba, Camasca, solicitando la tala de árboles que interrumpen el tendido eléctrico, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido, a la misma vez acuerda remitir dicha petición a quien corresponde para realizar dicha acción. **Numeral 13.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó modificación presupuestaria del IV trimestre del año 2023 transferencia de más y menos DEBITO: programa 11, subprograma 02; proyecto 025 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01 Construcción de pozos para reservorio de agua lluvias, Barrio La Ceiba valor L.164,466.50 total de débito L.164,466.50; CREDITO: programa 11, subprograma 01; proyecto 006 actividad 001 obra 000 objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 Mejoramiento de Centro Educativo Prebásico Amanecer, Barrio La Ceiba valor L.82,233.25; programa 11, subprograma 01; proyecto 007 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47110 fuente de financiamiento 11-001-01 Contraparte

Municipal En Construcción De Cocina / Comedor De C.E.B. Juan Ramón Molina, Ubicado En Barrio La Ceiba, Camasca Intibucá valor L.82,233.25 total de crédito L.164,466.50. Numeral 14.-La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe trimestral de actividades correspondientes al tercer trimestre del año 2023 presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Díaz Amaya. 9. Agotada la agenda el señor Vice Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez. Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU

ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los seis (06) días del mes de noviembre del 2023.


Profa. Luz Marina Guzmán
Secretaria Municipal

